

C O N S I D E R A N D O

Que el 24 de octubre de 1.975 ----- se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres C. la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL SHULK C. LTDA."

Que el señor Ing. Come. Jorge Yunes Dahik, Gerente ----- de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-58-DM de *enero 22/76* que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL SHULK C. LTDA." ----- por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, ----- representado por 200 participaciones sociales de cinco mil sucres ---- cada una;; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 24 de octubre de 1.975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.-

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo ^{Libro de Industriales} de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 129 y 25 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Notaria 13a. de Guayaquil tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 25 de octubre de 1.972 y 3 de junio de 1.974, por las cuales se constituyó y aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente.-